

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18169 BLANES.

Edicto.

Doña Davinia Sipan Muñoz, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Blanes, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 596/2018 Sección: L.

NIG: 1702342120188195556.

Fecha del auto de declaración. 05 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo 596/18 sección L.

Persona concursada. Don Dinesh Laxmandas Menghnani, con 45832345S y domicilio en c/ Costa Carbonell, 18-20, 1.º B 17310 Lloret de Mar (Girona).

Administradores concursales. Don Miquel Ribes i Olivet.

Dirección Postal: c/ Bisbe Lorenzana, 24, bajos, local 2 17800 Olot (Girona).

Dirección electrónica: concurasal@concurasal9.com

Régimen de las facultades del concursado. Se suspenden las facultades del concursado.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ter, 51 Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Blanes, 1 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Davinia Sipan Muñoz.

ID: A190022510-1